EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 83---SABADO---2---NOVIEMBRE---1822---TOM. 1°.

Observaciones para la semana entrante.

Dias		Hora del nacimiento del Sol			Hora en que pasa por el meridiano			Hora en que se pone		
		h.	m.	s.	h	m.	s.	h.	m.	s.
Domingo	3	5	1	7	11	43	44	6	26	21
Lunes	4	5	0	7	11	43	45	6	27	23
Martes	5	4	59	15	11	43	46	6	28	17
Miercoles	6	4	58	18	11	43	48	6	29	18
Jueves	7	4	57	32	11	43	51	6	30	10
Viernes	8	4	56	38	11	43	55	6	31	12
Sabado	9	4	55	44	11	44	0	6	32	16

Cuarto menguante el martes 5 á las 8ʰ 42ˡ 18ˡˡ de la noche. Tránsito de Mercurio sobre el Sol invisible en Buenos Aires, el lunes 4.—Principio á las 9ʰ 22ˡ 19ˡˡ de la noche.——Fin á las 12ʰ 8ˡ 35ˡˡ de la noche.

SE DESEA comprar un criado soltero, jóven, que sea buen cocinero, y sin vicios, que siendo de estas cualidades no se pondrá reparo en el precio: Darán razon en la vereda ancha tienda de Ochagavia

---

SE VENDE un mulatillo como de edad de 18 años aparente para servicio de campo, ù otro à que se le quiera destinar por su agilidad y sin enfermedad conocida, su precio doscientos cincuenta pesos, quien lo quiera comprar se verá con su amo D. Ramon Palacio; que informarà de sus demas calidades que vive junto á la parroquia de Monserrat.

QUIEN quiera vender ó conchavar una amà que sea de buenas condiciones: puede ocurrir á la casa sita de la imprenta de Expòsitos una cuadra para el campo sobre mano derecha en cuya darán razon.

LA ESQUINA sita tres cuadras de San Nicolas al campo, que fue de Cantillo, tiene en venta sus ùtiles à precios còmodos: quien quiera comprarlos véase con su dueño que vive en ella.

SE VENDE una quinta distante 23 cuadras de la plaza de la Victoria, compuesta de una cuadra de frente y dos de fondo, tiene tres piezas de edificio, un pozo de balde agua superior con una hermosa pileta, algunos naranjos chinos, agrios, limones, perales granados, olivos, y otros árboles, y demas terreno para hortaliza, quien la quiera comprar se verá con D. Pedro Iñiguez, que vive de esta imprenta una cuadra al poniente, casa frente del cuartel que fue de artilleria; previniéndose que dicha finca reconoce un mil pesos de capellania, la que podrá quedar, y à demas se concede un término regular para la entrega del dinero excedente, que será mucho menos de 2000 pesos.

LA CASA del finado D. Juan Basquez Varela, sita 2½ cuadras de la plaza nueva al poniente, construida en 17½ varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sur, contiene 8 piezas de edificio todo de azotea con inclusion de un almacen à la calle, todo bajo de pared con algunos árboles; está tasada en el precio bajo de 3378 pesos 6 reales, quien la quierá comprar se verá con el albacea de dicho finado D. Pedro Iñiguez. con inteligencia que se darà un plazo regular para la entrega de la mitad, ó mas de su importe

---

EN EL antiguo cuartel de la Rancheria existen sin aplicacion para el mercado público à que está destinado aquel edificio, Portones, Puertas, y rejas con sus respectivos marcos, y algunas Palmas y maderas D. Antonio Donzell encargado de dicha obra está autorizado para venderlas.

TEATRO.—Para mañana domingo :—*El judio,* comedia inglesa : canto y sainete.

NOTICIAS DE AFUERA.

INGLATERRA—*Londres 17 de Julio.*—No hace mucho que hablamos de los asuntos de España. Nos es satisfactoria la esperanza de que la caida de la rama principal de la contra revolucion será seguida de la pronta derrota del partido servil en las provincias. El plan de insurreccion no hay duda que ha sido extensivo â ellas y sumamente lato. Probablemente le será ventajoso á la España el que los enemigos de la libertad y adelantamiento hayan sido inducidos por las esperanzas que les inspiraron á declararse abierta é inequivocablemente; porque siendo ahora conocidos, deben ser privados por una gran medida de su poder para hacer mal. Así el nuevo órden de cosas se mantendrá ahora sobre un fundamento mas firme y mas sólido.

Aunque nosotros conocemos que poco mas ó menos, todos los gobiernos de Europa han estado conspirados contra los españoles, es menester confesemos, que estabamos muy prevenidos por el disgusto manifiesto que los adelantamientos de Madrid han causado á nuestros papeles ministeriales. El partido contrarevolucionario ó servil, proclamó abiertamente que su designio era hacer al rey absoluto; y restituir la inquisicion, con todos los antiguos abusos entre los que gimió la España antes de la revolucion. Este designio lo aprueban plenamente nuestros escritores ministeriales, que no dudan en hacer causa comun con frailes y con inquisidores, cuya derrota lamentan. Confiamos, pues que esta circunstancia importante no se olvidará pronto.

La conducta de los españoles liberales ha sido marcada por todas partes con una lenidad y moderacion, que pueden desafiar á todas las artes de la falsedad. Este es un gran punto ganado.—Los autores de la revolucion francesa están menos alerta, y cualquiera persona que reflexione no puede dejar de conocer el origen de las calamidades que por tan dilatado tiempo afligieron á la Francia; mas los enemigos de la libertad fueron harto venturosos en aquel tiempo en que engañaron á muchos hombres honrados. Pero los españoles han obligado á sus mismos enemigos á presentarse en su propio ropage, y la tiranía y la supersticion, obligadas á arrojar su máscara, han aparecido ante el universo en todo su carácter aborrecible que les es propio y natural.

Probablemente no tardará mucho el público en conocer las particularidades del complot, y el vivo interés que ha tomado en él el gobierno francés. Entre tanto nosotros seremos indulgentes en las observaciones sobre las relaciones de los papeles españoles, parciales acerca de este punto. El *Courier* graciosamente, aunque con impudencia, declara que la contrarevolucion ha sido creada y fomentada por el gobierno francés, y que el cordon sanitario, solo tenia en particular por objeto el ayudar á los serviles, y cooperar con ellos en la primera oportunidad que se les presentase. *(Morning Chroniche.)*

ESPAÑA— *Tortosa 6 de junio*—Mientras una parte del clero de Cataluña está escitando á los fieles â que se deguellen en obsequio del Dios de paz, con grave daño de la religion, cuyos defensores se proclaman, y aun son menoscabo de esos mismos intereses temporales, que es el verdadero blanco de sus criminales esfuerzos, debe servir de consuelo para las almas verdaderamente piadosas el ver que algunos pastores instruidos y celosos levantan su voz para combatir los errores con que intentan seducir al incauto pueblo esos falsos apóstoles ignorantes y corrompidos. Los gobernadores de esta diócesis horrorizados de los males que afligen á esta provincia, y escuchando la voz de la religion y de la patria, acaban de dirigirnos con este piadoso objeto la siguiente exôrtacion.

,, Nos D. Antonio Martinez, presbítero, dignidad de arcediano de Culla, paborde de la santa iglesia Catedral de Tortosa, y el doctor en ambos derechos D. José Roset, presbítero, canónigo doctoral de la misma, abogado de los tribunales nacionales, y en lo espiritual y temporal gobernadores, provisores, oficiales y vicarios generales de dicha ciudad y su obispado, por el ilustrísimo y reverendísimo cabildo de la misma santa iglesia Catedral, nato administrador en sede vacante.

,, Á todos los fieles de nuestra diócesis, y á nuestros venerables hermanos los curas párrocos, y demas eclesiásticos seculares y regulares de la misma, salud en nuestro señor Jesucristo.

,, Consagrados por nuestro ministerio á procurar se conserve la, pureza de costumbres, y obligados á exôrtar con celo y energía la observancia de los divinos preceptos, lo estamos igualmente para persuadir que esta misma ley de Jesucristo manda que todos, sin escepcion, obedezcan á las potestades civiles legitimamente constituidas, á quienes ha puesto el poder en sus manos como autor de la subordinacion que debemos tener los súbditos. El apóstol S. Pedro intimó á los cristianos la obligacion de temerlas y honrarlas, y S. Pablo declaró que debemos sujetarnos á sus leyes, no solo por el temor, sino por un vínculo y obligacion de conciencia, porque el legislador y sus magistrados son para conservar el buen orden en la sociedad humana, premiando á los buenos y castigando á los malos, y que siendo fieles observadores de sus leyes nos granjearemos su estimacion. Así, pues, dice el mismo apóstol, no solamente debemos obedecer á la potestad civil por no esponernos á las penas con que puede castigar nuestra desobediencia, sino principalmente por no desagradar á Dios, y por no hacer cosa que se oponga al deber de nuestra conciencia, á que obligan estrechamente las leyes humanas, y lo contrario es un error muy perjudicial.

,, Penetrados de tan saludables máxîmas, á pesar de carecer de prelado esta diócesis, no lo está de pastores celosos que enseñen tan santa y sabia doctrina, procurando se arranque la zizaña que brota entre el trigo, y evitando la propagacion del mal, que algunos díscolos descontentos intentan esparcir, Sí amados diocesanos, causa horror al ver que olvidados varios españoles de sus primarias obligaciones, y entre estos algunos eclesiásticos provocando á Dios, sin atender el alto caracter á que los elevó solo por su infinita bondad, se hayan constituido cabezas de rebelion contra el gobierno legítimamente establecido, y que muchos, abandonando sus pueblos la sigan excitando, y promoviendo una guerra civil, complaciéndose en ver correr la sangre de sus semejantes, de sus hermanos, é hijos de una sola familia la madre patria; y la causa mayor que cubran sus imaginarias y falsas misiones con el terso velo de nuestra religion, como si la santidad de esta fuese susceptible de afianzarse con la espada y el puñal, con el robo y el saqueo, con la desolacion y la muerte, y con diseminar la discordia entre el trono y el altar.

,,No, amados diocesanos, no: abominad, detestad la conducta de cuantos asi obran, porque está en oposicion con las leyes divinas y humanas, pues si recurrimos á la institucion de la religion de Jesu-Cristo, hallaremos que como autor de tan incomprensible obra enseñó con sus palabras y ejemplo la sumision y obediencia á las potestades civiles, y no encontraremos una ley suya que autorice resistirlas. Paz mandó á sus discípulos, y paz les obligó á predicar: si todos somos hijos de esta heróica progenie, si hemos jurado en el bautismo la ley evangélica, vuestro único deber, amados diocesanos, es confortaros en la perseverancia, y convenceros, que no puede cumplirse bien este deber sagrado sin respetar y obedecer lo que se manda por aquella suprema autoridad, emanada del mismo Dios. ¿Qué frutos podeis esperar de los facciosos, que alucinados con vanas esperanzas, corren en pos del desorden sin premeditar los males que ocasionan á la nacion entera, á las provincias en particular y al estado eclesiástico, especialmente aquellos que abusando de la divina palabra, esta misma les ha de servir de confusion, y constituirles indignos de su sagrada comunion? Insensatos, que olvidados prohiben las leyes, se mezclen y entrometan en negocios temporales y materias políticas, si su fin es separar á los incautos y sencillos de la senda de la razon y de la justicia: lo cierto de ello es, que escarnecen con sus obras la religion misma y las verdades que encierran; y como si fuere posible, la presentan autora del mal ó capaz de concurrir á él. ¡Oh delirio! ¡Oh necedad! ¡Infelices, no preveeis que vuestra detestable é inconsiderada conducta os une á los que ridiculizan la ley santa!

,, Estas son, amados diocesanos, las consecuencias de la ignorancia y de la malicia, y que juntos y cada uno de nosotros debemos atajar, enfrenando á los díscolos, confortando á los pusilánimes, é ilustrando á los ilusos. La constitucion y las leyes que de ella deriban tienen una omnímoda compatibilidad con la santidad inmaculada de la religion católica apostólica romana; todo lo contrario es un error, nacido de las preocupaciones de los hombres para desacreditarla. La moral evangélica reprueba altamente la rebelion contra el gobierno y las autoridades que mandan; de consiguiente, toda adscripcion en las gavillas de facciosos, y el auxîlio y cooperacion que se les preste, es no solo un enorme delito civil, sí que una gravísima falta á los preceptos divinos.

,, Estamos, pues, todos obligados á evitar el mal en su contagio y propagacion; á esta ley estan igualmente tenidos todos los eclesiásticos, y muy particularmente los párrocos, quienes por los conocimientos prácticos de las calidades de las ovejas de su grey pueden preveer los infortunios, y curar las llagas en su nacimiento, sin dar lugar á que lo inveterado de ellas roa y arrastre tras un pueblo otro, luego una provincia, y al fin toda la nacion, robándole la felicidad á que desde la guerra de la independencia aspira incesantemente. Encareced, amados hermanos nuestros en el Señor, á todos los fieles, cuanto les decimos, lo que generalizamos á vosotros, y á todos los demas eclesiásticos seculares y regulares, y combatid con solidez los sofismas que se emplean para envolvernos en toda clase de males y miserias con sola la idea de precipitarnos á la mas terrible anarquia. Haced entender que Dios en todos tiempos, en todas épocas y en toda clase de gobiernos envia la peste, el hambre, la esterelidad y la miseria, porque le provocamos con nuestros pecados; ¿y dejarán de serlo la insubordinacion, la sublevacion y la rebeldia? ¿Serán medios para aplacar la divina justicia ofender al legislador, á la sagrada é inviolable persona del rey, y á las autoridades establecidas para el régimen de la nacion? ¿Qué sería de nosotros si la discordia ocupase un lugar preferente? Estremece solo el pensarlo, y la religion que profesamos lo detesta. Trabajemos en quitar la piel de oveja con que se cubren esos lobos rapaces, y esforcemos en persuadir y convencer que la constitucion no destruye la religion, y que la guerra civil vulnera uno y otro.

Esperamos pues del celo de nuestros párrocos y de todos los eclesiásticos de esta diócesis, que en tan críticos momentos, revestidos de su alto caracter, constituyendose verdaderos misioneros apostólicos y angeles de paz, no

cesarán de inspirar á los fieles estas importantes verdades por ser una obligacion innata al ministerio que ejercen. Pero si lo contrario aconteciere, y con vilipendio de nuestro estado se olvidára alguno de los juramentos que tiene prestados y de las obligaciones que le imponen, seremos inexorables en castigar, é inflexibles contra los que lejos de procurar la conservacion del orden y la santidad de las leyes provoquen por cualquiera medio á la desunion y á la guerra civil. Apoyados en las máximas evangélicas, triunfaremos de nuestros enemigos, perdonándolos y compadeciéndonos de sus miserias; les confundiremos con las promesas de Dios si nuestras obras y nuestras palabras son edificantes, y por último roguémosle incesantemente para que desaparezcan del suelo español las convulsiones enemigas de la unidad con que deben presentarse sus miembros ante la faz del mundo, y que la gracia del Espiritu Santo ilumine á los representantes de la nacion, al rey, á sus ministros, á todos los gobernantes y á todas las personas que componen sus clases y estados: que infunda en sus corazones la caridad y amor al prójimo, ley indeleble establecida en sus mandamientos, como y la inviolabilidad del juramento por el cual se nos ha prometido que la religion de la nacion española es y será perpetuamente la católica, apostólica romana, única verdadera y sin mezcla de otra alguna.............

Si asi lo hacemos Dios nos bendecirá y nos colmará de felicidades espirituales y temporales, y por lo que á nos toca mandamos que esta nuestra pastoral sea leida en el púlpito el primer dia festivo &c. &c. *Luego las firmas.*

(El Universal.)

Madrid 8 de Julio.—Se nos ha asegurado que el secretario del despacho del departamento de la guerra ha renunciado definitivamente en esta última noche. Se afirma que S. M., seguramente mal informado, insistió en que se le enviasen órdenes al general Espinosa para que no viniese á Madrid; pero el ministro se denegó respetuosamente á despachar tal órden, porque la consideró incompatible con el exâcto desempeño de su cargo. Parece, sin embargo, que no tuvo la buena fortuna de convencer á S. M.; y que habiendo vuelto á presentarse en su oficina, escribió una nota al rey, en que dicen se expresaba en sustancia como sigue:—„cuando un ministro pierde la confianza del monarca, no le queda otro recurso que dimitir su empleo. Vuestra magestad conoce que he sufrido esta pérdida, y por esta razon doy á V. M. noticia, que desde este momento renuncio el honorífico cargo que V. M. me confió."

Publicamos esta relacion como una de las mas conformes con las que han circulado en Madrid, pero nosotros no salimos responsables de su autenticidad. Tal es, sin embargo, el verdadero curso constitucional, y por esta firmeza de carácter en los ministros y responsabilidad que tienen, la impecabilidad del rey, y la seguridad é inviolabilidad de su persona han sido concedidas. *(El Espectador.)*

SAN JOSE—20 *de Octubre*—La munificencia de nuestro Emperador empieza ya á manifestarse premiando los servicios de sus fieles vasallos. El Sr. Barroso ha conducido comunicaciones de oficio mui importantes, y entre ellas muchos asensos y distinciones. He extractado los siguientes que son los mas notables, conviene por ahora reservar esta noticia porque el pais no está todavia acostumbrado á títulos, y asi es que en este punto han sentado mal; pero al fin se acostumbrarán. Nuestro Emperador no ha de deshacer lo hecho, y entretanto *beato el que poseé*, ellos nos cantan que la traguemos; pues traguenla. El Excmo. Sr. Baron de la Laguna, marques mariscal del imperio con 25 contos de reis.— El Exmo. Sr. D. Tomas Garcia, marques de Campo verde, con 10.000.000 anuales, situados en un impuesto sobre labradores.—El Exmo. Sr. D. Nicolas Herrera, conde del Rosario, con sus rentas y 3.000.000 mas sobre las de la provincia.—El Exmo. Sr. D. Juan J. Duran, mariscal de campo con sueldo y conde del Cordoves.—Illmo. Sr. D. Francisco Juanico, visconde del miguelete y procurador de la corona, con 8.000.000 sobre las rentas de la provincia.

Caballeros Comendadores de la órden del Lazo verde.

El Illmo. Sr. D. Gerónimo Pio Vianqui
D. Francisco Llambi
D. José Bejan
D. Xavier Garcia
D. Julian Espinosa
} Pensioneros sobre las rentas de la Provincia.

Caballeros de la órden del Lazo verde.

Illmo. Sr. D. Julian Alvarez, con 500.000 reis.
Ilmo. Sr. D. Bernardo Veles con 400.000 reis.
Idem.....D. Estanislao Garcia.....Idem.

Caballeros honorarios.

Illmo. Sr. D. Gonzalo Rodriguez Brito.
D. Joaquin Sagra pensionado.
D. José Luis Garcia.
D. Justo Gonzalo alcalde del Canelon.
D. Teodoro Vilasa.

Militares.

Excmo. Sr. D. Frutos Rivero—Mariscal de Campo—Comandante General de la campaña y Baron de Taenarimbó.

D. Bernavé Saenz Teniente Coronel Caballero de la Espada—

Y otros varios con grados militares

MONTEVIDEO—*Pasquin*———

Sr. Farias no equivocarse: la independencia es el voto unanime. El Sr. Vigotes no volverá á la plaza calcule V. amigo mio cual es la suerte que le espera; si V. no sugeta su conducta, y no la uniforma con el espíritu de los verdaderos amigos del pais. Muerte, ó destierro que será lo menos.—

Este artículo de carta y pasquin nos han sido remitidos por medio de un anónimo firmado *El montevideano;* nosotros no podemos en consecuencia salir garantes de su veracidad; aunque el anónimo nos asegura ser documentos fidedignos.

BUENOS AIRES.—EL ARGOS.

SALA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Sesion de la noche del martes 29.

Se dió cuenta de una solicitud firmada por tres canónigos, que reclamaban de la sancion del artículo 6°. de la reforma eclesiástica; porque siendo presbiteros dicen, el diaconar y subdiaconar, importa un desenso, y no indemnisandoles si dejan su empleo, se les priva de una propiedad que con justo titulo han gozado.

Continúo la discusion sobre el artículo 20 de la reforma eclesiástica. La comision, aunque creia facultad en la sala para sancionar el artículo y estaba convencida de la corrupcion de las casas de regulares, se oponia á la admision de aquel principalmente por que los consideraba necerarios á aumentar los sacerdotes que son escasos, pues suprimiendo las casas tendrian que abandonar el pais para buscar donde cumplir sus votos, de que no quedaban relevados.

El Sr. Diaz dijo que era tiempo de hacer efectiva la protesta que habia hecho, al principiarse la discusion sobre el proyecto de diferir del parecer de la comision. Que enefecto él estaba por la admision del artículo como lo

habia propuesto el gobierno, entre otras razones, principalmente por que esas corporaciones atacaban la igualdad civil, base de todo pais libre.

Despues de una larga discusion en que el ministerio hizo ver que el gobierno se habia decidido por el artículo en los terminos en que lo presentó; porque estaba convencido que el objeto con que fueron establecidas las casas de reglares habia faltado, tales como el de redimir cautivos, ó quemar hereges en la inquisicion, y que era imposible volverlas á su primitivo estado; pues ya no exìstian esos hombres fervorosos y entusiastas que las establecieron y que las han reformado infinitas veces: se levantó la sesion, quedando pendiente el artículo para la proxîma.

Nota— En la redaccion de la sesion del 26 no se dijo que uno de los proyectos de ley introducidos era para que la ley de aduana del año 22 sirviese para el 23.

Sesion de la noche del miercoles 30.

Se introdujo una solicitud particular; y continúo la discusion pendiente sobre el artículo 20 de la minuta de reforma eclesiástica.

Despues de debates acalorados, no se arribó á votacion, y se suspendió, dejandolo para la sesion proxîma.

Nos es sensible no tener lugar suficiente para decir algo de lo mucho que energicamente han expresado algunos señorés representantes en favor del artículo 20 de la lei de reforma; pero nos lisongeamos que el *Centinela*, desempeñará esta tarea, como lo ha ofrecido, de una manera que satisfaga al deseo de nuestros lectores.

Ojo político de un imperial brasilero.—El dia que se proclamó en San José á *Pedro I* por emperador del Brasil, el Sr. caballero cruzado &c. &c. D. Tomas Garcia, hizo una pomposa arenga, segun se nos ha informado, ponderando los talentos y virtudes de su *amo*, y convidó á algunos de los circunstantes á que digesen algo; el cura parece que le hizo algunas observaciones á cerca de lo prematura que era esta proclamacion, en el territorio *cisplatino*, antes de oir expresada la voluntad del pueblo, de una manera legal, y conforme; pues no se sabia si la Banda oriental queria estar degregada de las Provincias de la Union, ó seguir los brillantes pasos que estaba dando la de Buenos Aires. A esta sazon prorrumpió el Sr. Garcia— „apuesto cien onzas contra una á que Buenos Aires no tarda dos meses en ponerse bajo la proteccion de nuestro emperador" ¡ Agudo ingenio, y nunca bien ponderado cálculo de aquel que con tan fino tacto, sabe penetrar los mas recónditos sentimientos de toda una poblacion libre, y que se afana para desentrañar hasta las últimas raices de la arbitrariedad!——Ya se vé....¿ cómo habia de, el Sr. Garcia, equivocarse?....Los gritos de viva *o nosso emperador Dom Pedro* son aquí tan repetidos, que hai quien dejaria de ver correr una carrera de caballos por ver á un emperador por nuestras calles seguido de muchachos, y vestido con un manto y toda esa sarandaja imperial.—Nosotros podriamos contestar al Sr. Garcia del modo con que lo hizo un campestre, que fue tambien invitado á hablar en la seremonia de la proclamacion, que al preguntarle que decía, respondió: „¿yo Señor? lo que dice mi compadre"; y su comprade estaba calladito la boca, y no se hacía mas que reir.

—Se dice que las tropas europeas portuguesas que se hallan en Montevideo han repartido un empréstito forzoso entre los vecinos de aquella ciudad con el fin de preparar lo necesario para embarcarse, y restituirse á su país. Se dice tambien que algunos vecinos han preferido contribuir con transportes. No sabemos lo que tenga de cierta esta noticia. Lo que sí, no tiene duda, es que los propietarios de la otra banda temen como una espada desnuda el que vuelvan á aparecer sobre el orizonte esa gavilla de hombres que introdujeron en el pais la desolacion, y lo redujeron á la mendicidad. La gente comun se desmoralizó en términos que un gran número que ahora están quietos aprovecharian con gusto la primera oportunidad, que se les presentase, de poder vaciar las tiendas, y redondear todo negocio. Solo á este temor, que tetricamente tiene encogidos á los montevideanos, debe atribuirse el que hasta ahora no hayan dado un paso para deshacerse de sus conquistadores. Sin embargo, ya que el emperador del Brasil, que proclama principios liberales para sí, y no los observa para con los demas; ya que aquel gobierno no experimente por ahora la reaccion consiguiente al odio que le profesan los conquistados, él debe sin embargo estar persuadido que la tranquilidad de ánimo renacerá, el entusiasmo tomará otra vez fuerza en los pechos de los brabos orientales, y entonces sabiendo éstos contener los esfuerzos de la gente desorganizadora, triunfarán sobre sí y sobre sus enemigos, y arrancarán del Brasil una independencia que si en la paz le hubiera grangeado algunas ventajas, y la amistad de sus vecinos, por medio de la guerra, esta independencia, marcará los límites entre el Brasil y la Banda Oriental con una eterna é implacable odiosidad.

Rentas públicas. Se ha visto en el número anterior que el ministerio ha introducido en la junta varios proyectos de lei que señalan el sistema de rentas públicas para los años 23 y 24. Los economistas habrán observado con cuanto dicernimiento el gobierno trata de que se disminuyan las contribuciones indirectas, particularmente las de aduana, cuya entrada es tan precaria, y que se vayan aumentando las directas, que á demas de poderse establecer de una manera mas justa son las únicas que pueden conservar nuestra independencia, y librarnos de ulteriores revoluciones. Efectivamente, supongamos á la nacion ultrajada por los procedimientos de una potencia estrangera, y que agraviada quisiese manifestarse de una manera hostil: un simple boqueo de nuestros puertos haria desaparecer todas nuestras entradas en el primer caso; y nos espondria quizas á tener que ceder á la necesidad; pero en el segundo los auxìlios serian siempre permanentes, y nuestras determinaciones marcharian apoyadas con el caracter de la energia y estabilidad. Hemos observado tambien, que el gobierno atiende principalmente á recargar los objetos de lujo, ó que denotan abundancia en su exterioridad, tales son los cafés, las puertas cocheras, los almacenes y tiendas que se hallan situado en el centro de la poblacion &c. Esta medida aparece tambien como emanada inmediatamente de la rectitud y justicia. No entraremos en el pormenor de estos proyectos, por la estrechéz de nuestras páginas; pero los indicamos solamente, para que se vea como se prepara en esta parte una sábia organizacion.

Correccion del número anterior.

Pág. 1ª. col. 2ª. lin. 35 donde dice *Cdpilezkier*, lease *Cadi-leskier.*
....4......1ª.....39.............. *A*..............*Ha.*
....id.....id....45.............. *literatura*......*literaria.*
....id....2ª......34.............. *distinguida*......*nueva.*

En el número 81 pág. 4 col. 2 lin. 12 donde dice 30 *mil*, lease 300 *mil.*

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.